

VISTOS:

1.- La Modificación Presupuestaria presentada por el Alcalde a través del Memorándum N° 116 del Director de Finanzas Municipales y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo Municipal de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 26 de fecha 10 de septiembre de 2024 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada Sr. Luna, Sra. Tobar, Sr. Osorio, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola, Sra. Ruiz y Sra. Vásquez) la siguiente Modificación Presupuestaria:

SALUD

Número: 88

Fecha: 26/08/2024

MEMO 6368 SALUD INCORPORA RESOLUCION 2024

Cuenta		SP	C. Costo	Aumento	Disminución
1150503006002082	Res. xxx/2024 Adquisición Pañales 2024	2	11.01.34	10.300.000	
2152204999	Otros	2	11.01.34	10.300.000	
Variación del Ingreso: 10.300.000			Total	20.600.000	0
Variación del Gasto: 10.300.000					

SALUD

Número: 89

Fecha: 26/08/2024

MEMO 6369 SALUD INCORPORA RESOLUCION 2024

Cuenta		SP	C. Costo	Aumento	Disminución
1150503006002083	Res. xxx/2024 Continuidad Cuidados Preventivos y Tratamiento en APS	2	11.01.35	9.908.000	
2152104004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	2	11.01.35	9.184.000	
2152204005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	2	11.01.35	724.000	
Variación del Ingreso: 9.908.000			Total	19.816.000	0
Variación del Gasto: 9.908.000					

La Dirección de Finanzas Municipales procederá a materializar el Acuerdo transcrito precedentemente.



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO

VISTOS:

1.- La Modificación Presupuestaria presentada por el Alcalde a través del Memorándum N° 117 del Director de Finanzas Municipales y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo Municipal de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 26 de fecha 10 de septiembre de 2024 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada Sr. Luna, Sra. Tobar, Sr. Osorio, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola, Sra. Ruiz y Sra. Vásquez) la siguiente Modificación Presupuestaria:

EDUCACION

Número: 70

Fecha: 26/08/2024

ORD. 160 C. Y TECNOLOGIA TRASPASO FONDOS SEP

Cuenta		SP	C. Costo	Aumento	Disminución
2152206007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	4	10.02.17		4.500.000
2152209999	Otros	4	10.02.17		1.874.000
2152904	Mobiliario y Otros	4	10.02.17		21.630.000
2152905001	Máquinas y Equipos de Oficina	4	10.02.17	28.004.000	
			Total	28.004.000	28.004.000

EDUCACION

Número: 71

Fecha: 26/08/2024

ORD. 161 C. Y TECNOLOGIA TRASPASO FONDOS PRORETENCION

Cuenta		SP	C. Costo	Aumento	Disminución
2152204002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	7	10.07.07		25.000.000
2152211999001	Prestación de servicios Honorarios	7	10.07.07	25.000.000	
			Total	25.000.000	25.000.000

La Dirección de Finanzas Municipales procederá a materializar el Acuerdo transcrito precedentemente.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

VISTOS:

1.- La Modificación Presupuestaria presentada por el Alcalde a través del Memorándum N° 118 del Director (s) de Finanzas Municipales y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, el Concejo Municipal de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 26 de fecha 10 de septiembre de 2024 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada Sr. Luna, Sra. Tobar, Sr. Osorio, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola, Sra. Ruiz y Sra. Vásquez) la siguiente Modificación Presupuestaria:

MUNICIPALIDAD

Número: 218

Fecha: 28/08/2024

MEMO 1481 FINANZAS - TRASPASO PRESUPUESTO

Cuenta		SP	C. Costo	Aumento	Disminución
2152103001003	Honorario Suma Alzada- Ases. Tec. ciclo vida proyectos	1	..	8.000.000	
2152205001	Electricidad	1	..	20.000.000	
2152205002	Agua	1	..	20.000.000	
2152205004	Correo	1	..	36.000.000	
2152206999	Otros	2	..	60.000.000	
2152208002	Servicios de Vigilancia	1	..		38.597.000
2152208008	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	1	..		2.862.000
2152210002	Primas y Gastos de Seguros	1	..	10.000.000	
2152211001	Estudios e Investigaciones	1	..		17.000.000
2152211002	Cursos de Capacitación	1	..		8.000.000
2152602	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	1	..		5.000.000
2152901	Terrenos	1	..		59.135.000
2152902	Edificios	1	..		16.406.000
2152904001	Mobiliario y Otros	1	..	15.000.000	
2152906001	Equipos Computacionales y Periféricos	1	..	20.000.000	
2152906002	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	1	..		1.000.000
2152907001	Programas Computacionales	1	..	15.000.000	
2153102004004001	Instalación Luminarias Peatonales	1	..		56.000.000
		Total		204.000.000	204.000.000

La Dirección de Finanzas Municipales procederá a materializar el Acuerdo transcrito precedentemente.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

VISTOS:

1.- La Modificación Presupuestaria presentada por el Alcalde a través del Memorándum N° 119 del Director (s) de Finanzas Municipales y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo Municipal de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 26 de fecha 10 de septiembre de 2024 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", APRUEBA por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada Sr. Luna, Sra. Tobar, Sr. Osorio, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola, Sra. Ruiz y Sra. Vásquez) la siguiente Modificación Presupuestaria:

EDUCACION

Número: 73

Fecha: 28/08/2024

MEMO 1145 EDUCACION INCORPORA REMESA RETIRO VOLUNTARIO

Cuenta		SP	C. Costo	Aumento	Disminución
1150503003003001	Anticipo subvención	1	.	139.926.000	
1150503003999096	Aporte Fiscal Extraordinario Indemnizaciones	1	.	136.745.000	
2152303004	Otras Indemnizaciones	1	.	276.671.000	
Variación del Ingreso: 276.671.000			Total	553.342.000	0
Variación del Gasto: 276.671.000					

La Dirección de Finanzas Municipales procederá a materializar el Acuerdo transcrito precedentemente.



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO N° 220 /
LA CISTERNA, 10.09.2024

VISTOS:

1.- La Modificación Presupuestaria presentada por el Alcalde a través del Memorándum N° 120 del Director (s) de Finanzas Municipales y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo Municipal de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 26 de fecha 10 de septiembre de 2024 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", APRUEBA por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada Sr. Luna, Sra. Tobar, Sr. Osorio, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola, Sra. Ruiz y Sra. Vásquez) la siguiente Modificación Presupuestaria:

MUNICIPALIDAD

Número: 220

Fecha: 29/08/2024

INCORPORA REMESAS ENERO A JULIO 2024 LEY 21647 ART.35 PARA EDUCACION Y SALUD

Cuenta		SP	C. Costo	Aumento	Disminución
1150503002999	Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	1	.	179.117.000	
2152403101001003	Bono Ley 21.647- a Educación	1	.	93.078.000	
2152403101002003	Bono Ley 21.647- a Salud	1	.	86.039.000	
Variación del Ingreso: 179.117.000			Total	358.234.000	0
Variación del Gasto: 179.117.000					

EDUCACION

Número: 74

Fecha: 29/08/2024

INCORPORA REMESAS LEY 21.647 ART. 35

Cuenta		SP	C. Costo	Aumento	Disminución
1150503101002005	Bonos Ley Reajuste cargo fiscal	1	.	93.078.000	
2152101001001	Sueldos Base	1	.	93.078.000	
Variación del Ingreso: 93.078.000			Total	186.156.000	0
Variación del Gasto: 93.078.000					

SALUD

Número: 91

Fecha: 29/08/2024

INCORPORA REMESAS LEY 21647 ART.35

Cuenta		SP	C. Costo	Aumento	Disminución
1150503101003	Bonos Ley Reajuste cargo fiscal	1	.	86.039.000	
2152101001001	Sueldos Base	1	.	86.039.000	
Variación del Ingreso: 86.039.000			Total	172.078.000	0
Variación del Gasto: 86.039.000					

La Dirección de Finanzas Municipales procederá a materializar el Acuerdo transcrito precedentemente



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

VISTOS:

1.- La Modificación Presupuestaria presentada por el Alcalde a través del Memorándum N° 121 del Director (s) de Finanzas Municipales y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo Municipal de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 26 de fecha 10 de septiembre de 2024 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", APRUEBA por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada Sr. Luna, Sra. Tobar, Sr. Osorio, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola, Sra. Ruiz y Sra. Vásquez) la siguiente Modificación Presupuestaria:

MUNICIPALIDAD

Número: 222

Fecha: 30/08/2024

MEMO 4652 DIDECO TRASPASO PRESUPUESTO

Cuenta		SP	C. Costo	Aumento	Disminución
2152401999	Otras Transferencias al Sector Privado	4	11.01.99		5.000.000
2152401006	Voluntariado	4	11.01.99	5.000.000	
			Total	5.000.000	5.000.000

La Dirección de Finanzas Municipales procederá a materializar el Acuerdo transcrito precedentemente.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

VISTOS:

1.- Los Costos de Operación y Mantenión anual del proyecto denominado "Adquisición de Buses Eléctricos comuna de La Cisterna", Código BIP 40063077, correspondiente a la adquisición de 05 buses (02 interurbanos y 3 transantiago), financiados por el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo Municipal la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo Municipal de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 26 de fecha 10 de septiembre 2024 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN ANUAL DE PROYECTO QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", APRUEBA por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sra. Tobar, Sr. Osorio, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola, Sra. Ruiz y Sra. Vásquez) los Costos de Operación y Mantenión anual del proyecto denominado "Adquisición de Buses Eléctricos comuna de La Cisterna", Código BIP 40063077, correspondiente a la adquisición de 05 buses (02 interurbanos y 3 transantiago), financiados por el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago:

Costos de Operación

Resumen Costos Operación	Monto Mensual	Monto Anual
Conductor Profesional (Grado 14).	\$ 848.990	\$ 10.187.880
Conductor Profesional (Grado 14).	\$ 848.990	\$ 10.187.880
Conductor Profesional (Grado 14).	\$ 848.990	\$ 10.187.880
Conductor Profesional (Grado 14).	\$ 848.990	\$ 10.187.880
Conductor Profesional (Grado 14).	\$ 848.990	\$ 10.187.880
Seguro automotriz		\$ 889.500
Permiso de Circulación		\$ 55.537
Revisión Técnica		\$ 17.000
Seguro Obligatorio		\$ 75.000
Costo Electricidad	\$ 139.195	
Costos de Permisos	\$ 432.099	\$ 5.185.185
TOTAL	\$ 4.816.244	\$ 72.751.515

(Valores para 05 buses)

Costos de Mantenión

Resumen Costos de Mantenión	Monto Anual
BUSES	
Costo Mantenión Preventiva	\$ 5.081.000
Costo Mantenión Correctiva	\$ 37.246.605
TOTAL	\$ 42.327.605

(Valores para 05 buses)

Total de gasto anual comprometido

	Costo Operación	Costo Mantención	Total Anual Comprometido
	\$ 72.751.515	\$ 42.327.605	\$115.079.120

LA SECPLAN, en coordinación con la Unidades Municipales que corresponda, materializará el Acuerdo transcrito precedentemente.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO N° 223 /
LA CISTERNA, 10.09.2024

VISTOS:

1.- El Memorándum N° 1524 de fecha 06.09.2024 de la Directora (s) de Finanzas Municipales, a través del cual solicita modificar las fechas de vencimiento de la 3ª y 4ª cuotas del Derecho de Aseo año 2024 y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Concejo de la I. Municipalidad de La Cisterna, en sesión Ordinaria N° 26 de fecha 10 de septiembre de 2024 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

MODIFICA FECHAS DE VENCIMIENTO DE LA 3ª Y 4ª CUOTAS DEL DERECHO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2024:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sra. Tobar, Sr. Osorio, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola, Sra. Ruiz y Sra. Vásquez) modificar las fechas de vencimiento de la 3ª y 4ª cuotas del cobro del Derecho de Aseo domiciliario 2024, de acuerdo al siguiente calendario:

CUOTA AÑO 2024

3ª cuota

4ª cuota

VENCIMIENTO

30 de noviembre de 2024

31 de diciembre de 2024

La Dirección de Finanzas Municipales (DFM), a través de las Unidades municipales que corresponda, materializará el Acuerdo transcrito precedentemente.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO N° 224 /
LA CISTERNA, 10.09.2024

VISTOS:

1.- La propuesta del Alcalde en el sentido de otorgar una Subvención de \$2.500.000 a la Organización Territorial denominada Junta de Vecinos 5 de Abril, P.J. 79, para habilitar e implementar Box de atención médica en la sede vecinal;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 26 de fecha 10 de septiembre de 2024 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

OTORGA SUBVENCIÓN A ORGANIZACIÓN TERRITORIAL QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sra. Tobar, Sr. Osorio, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola, Sra. Ruiz y Sra. Vásquez) otorgar una Subvención de \$2.500.000 a la Organización Territorial denominada Junta de Vecinos 5 de Abril, RUT 70.573.200-0, representada por su Presidenta Eva Arenas Flores, para habilitar e implementar Box de atención médica en la sede vecinal.

La Dirección de Finanzas Municipales, a través de las Unidades Municipales que corresponda, materializará lo dispuesto en el presente Acuerdo.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

VISTOS:

1.- La propuesta presentada por el Alcalde para eximir del pago de los Derechos Municipales que corresponda a 166 emprendedores(as) y artesanos(as) participantes en la Feria Costumbrista, en el marco de la celebración de las Fiestas Patrias 2024, que se realizará los días 16, 17 y 18 de septiembre de 2024, en calle Pedro Aguirre Cerda, entre Gran Avenida José M. Carrera y calle Paulina, entre las 11:00 y las 23:00 horas y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 26 de fecha 10 de septiembre de 2024 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

EXIME DE PAGO DE LOS DERECHOS MUNICIPALES QUE CORRESPONDA A 166 PARTICIPANTES EN FERIA COSTUMBRISTA 2024:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sra. Tobar, Sr. Osorio, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola, Sra. Ruiz y Sra. Vásquez) eximir del pago de los Derechos Municipales que corresponda a 166 emprendedores(as) y artesanos(as) participantes en la Feria Costumbrista, en el marco de la celebración de las Fiestas Patrias 2024, que se realizará los días 16, 17 y 18 de septiembre de 2024, en calle Pedro Aguirre Cerda, entre Gran Avenida José M. Carrera y calle Paulina, entre las 11:00 y las 23:00 horas.

Las Direcciones de Finanzas Municipales y de Desarrollo Comunitario, a través de las Unidades Municipales que corresponda, materializará lo dispuesto en el presente Acuerdo.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO